

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1921

MES DE NOVIEMBRE

Movimiento de la población.

	Provincia.	Capital.
Cifras absolutas de hechos.		
Nacimientos	1.390	285
Defunciones	1.165	295
Matrimonios	688	133
Abortos	25	1
Por 1.000 habitantes.		
Natalidad	2'18	2'02
Mortalidad	1'82	2'09
Nupcialidad	1'08	0'94
Mortinatalidad	0'01	0'01
Población de la		
provincia	638	639
capital	141	175
Nacidos.		
Varones	759	165
Hembras	631	120
TOTAL.	1.390	285
Legítimos	1.325	278
Ilegítimos	62	4
Expositos	3	3
TOTAL.	1.390	285
Abortos.		
Nacidos muertos	22	1
Muertos al nacer	»	»
Muertos	3	»
TOTAL.	25	1
Fallecidos.		
Varones	618	161
Hembras	547	134
TOTAL.	1.165	295
Menores de un año	225	53
Menores de cinco años	440	112
De cinco y más años	725	183
TOTAL.	1.165	295
En establecimientos benéficos.		
Menores de cinco años	6	5
De cinco y más años	62	28
TOTAL.	68	39
En establecimientos penitenciarios.	2	»

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia.	Capital.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	43	15
2 Tifus exantemático.	1	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica.	17	3
4 Viruela.	11	»
5 Sarampión.	5	1
6 Escarlatina.	3	2
7 Coqueluche.	5	2
8 Difteria y crup.	14	3
9 Gripe.	7	2
10 Cólera asiático.	»	»
11 Cólera nostras.	1	»
12 Otras enfermedades epidémicas.	15	4
13 Tuberculosis de los pulmones.	77	19
14 Tuberculosis de las meningis.	6	1
15 Otras tuberculosis.	11	2
16 Cáncer y otros tumores malignos.	26	5
17 Meningitis simple.	35	8
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	68	13
19 Enfermedades orgánicas del corazón.	65	17
20 Bronquitis aguda.	38	7
21 Bronquitis crónica.	24	6
22 Neumonía.	28	9
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	51	7
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	4	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	134	38
26 Apendicitis y Tifitis.	»	»
27 Hernias. Obstrucciones intestinales.	4	1
28 Cirrosis del hígado.	20	10
29 Nefritis aguda y mal de Bright.	32	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	5	1
32 Otros accidentes puerperales.	4	3
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.	47	9
34 Senilidad.	79	26
35 Muertes violentas (excepto el suicidio).	14	4
36 Suicidios.	1	»
37 Otras enfermedades.	256	67
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	14	4
Total.	1165	295

Murcia 4 Abril de 1922.—El Jefe de Estadística, José M.ª G.ª Díaz.

Cuarta sección.

Número 878.

Requisitoria.

Llorente Yuste Mariano, hijo de Mariano y de Dolores, natural de Cieza (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'640 metros, sin señas personales, domiciliado últimamente en Francia, procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba núm. 49, D. Eduardo García Villacampa, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia 28 de Marzo de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Eduardo García Villacampa.

Quinta sección

Número 905.

Agencia Especial Ejecutiva de la provincia por débitos á favor de la Hacienda.—Distrito y pueblo de Cartagena.—Impuesto de Derechos Reales.—Presupuesto de 1920 21.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador del Arriendo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigue por el impuesto, pueblo y presupuesto expresado contra el deudor D. Pedro Valdivieso Zubillaga, le han sido embargadas las fincas siguientes:

Tercera parte proindiviso de la casa número 14 de la calle del Duque de la ciudad de Cartagena, que se componen de planta baja y tres pisos; y linda por el Oeste ó derecha entrando, con casa de D.ª Dolores Tasis; por la izquierda ó Este, casa de D. Juan León; por la espalda ó Sur, solar de Don Mateo Martínez y callejón en medio.

La tercera parte proindiviso de la casa núm. 1 de la calle Ancha de la Serreta, que se compone de planta baja con horno, principal y segundo; que linda por la derecha ó sea Sur, con la calle de los Gitanos; Norte ó izquierda, casa de D. Lorenzo Martínez, y por el Este ó espalda, casa de D.ª Josefa Martínez.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose con carácter de edicto en los estrados del Ayuntamiento de Murcia y Cartagena para que llegados á su conocimiento y en su día puedan alegar ignorancia.

Murcia 1.º de Abril de 1922.—El Agente, Eduardo Más.

Débitos

Cuota Tesoro	4905
Recargo 15 por 100	735
Crédito para gastos	450
TOTAL.	6090

Advertencia

E importe de la cuota tiene que ingresarlo en la oficina liquidadora del partido de Cartagena y los recargos y costas, etc., etc., en la oficina de la Recaudación, sita en Murcia, plaza de Sardoy núm. 9, pues hasta no tener satisfechos ambos conceptos no se suspende el procedimiento.

Sexta sección.

Número 2.214.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Mes de Agosto.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Dorda, Maya, García Góngora, Segado, Méndez, Fernández, Pedrero, Mustieles, Navarro, Albaladejo, Lorca, Plazas, Cervantes, Gómez y Frigard, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de régimen interior, proponiendo sea denegada la petición de María Méndez, viuda del Guardia municipal nocturno Jesús Gómez, solicitando pensión y que se le conceda un socorro de cien pesetas y el Ayuntamiento acordó concederle el de 200 pesetas con cargo al capítulo 9.º, artículo 4.º del presupuesto corriente.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Julio último.

También fué sancionada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Se concedió un mes de licencia al Médico municipal D. Juan Solé y otro al auxiliar de la Secretaría de la Comisión de Ensanche D. Julio María Abadía.

Acordose que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión, el expediente instruido a instancia de D. Camilo Calamari, solicitando licencia para establecer un depósito de gasolina en la diputación de Santa Lucía.

Dióse cuenta del expediente instruido para cubrir la vacante de Veterinario del sexto distrito por fallecimiento del que la desempeñaba D. Ignacio Torres Herrada y el Ayuntamiento en votación secreta y por mayoría absoluta de votos acordó nombrar interinamente a D. José Rodríguez Fernández.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que designe los elementos que han de llevar a la práctica la recaudación de fondos y socorros para los soldados que se encuentran en la guerra de Melilla.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Ignacio García Góngora.

Asistieron los Sres. Clares, Segado, Dorda, Albaladejo, Salinas, Sánchez (D. Alfonso y D. Antonio), Maya, García, (D. Pedro Antonio), Martínez (D. Pedro y D. José), Cervantes y Pedrero, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la ante-

rior, dióse nuevamente cuenta del expediente instruido a instancia de D. Camilo Calamari, solicitando licencia para establecer un depósito de gasolina en Santa Lucía y el Ayuntamiento acordó que quede el asunto sobre la mesa, hasta que se gire una visita ocular por los señores de la Comisión de Fomento, el Arquitecto municipal y los vecinos a la que se invitará al solicitante para poder tomar un acuerdo que no resienta intereses de nadie.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de apremio seguido por débitos del impuesto de utilidades del tercer trimestre del año económico de 1919 20.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría un informe de la Comisión de Sanidad proponiendo la forma en que debe expendirse la carne de toro sacrificado en lidia.

También se sancionó otro dictamen de la de Hacienda en la instancia de D. Salvador Escudero, reclamando débitos por materiales suministrados a este Ayuntamiento.

Y por último y previa la declaración de urgencia dióse lectura de una moción suscrita por varios Sres. Concejales, solicitando se conceda una subvención de 100 pesetas para las fiestas que han de celebrarse en la diputación de Alumbres y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Segado, Clares, García Góngora, Méndez, Dorda, Gómez, Navarro, Sánchez Molero, Cervantes, Plazas, Sevilla y Frigard, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Sanidad, proponiendo la forma en que debe expendirse la carne de toro sacrificado en lidia y el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa para mejor estudio y la realización de algunas gestiones que faciliten fórmula y el Ayuntamiento así lo acordó.

Leyose un oficio del Sr. Juez de instrucción de esta partido requiriendo a esta Corporación para que manifieste si se muestra ó no parte en el sumario que se instruye por daños causados en el registro de aguas de San Francisco y el Ayuntamiento acordó no mostrarse parte en la referida causa, si bien no renunciando a la indemnización que pudiera corresponderle.

A seguida se dió lectura de un oficio suscrito por el Inspector químico de substancias alimenticias D. José María Hernández, solicitando prórroga de licencia que por enfermo disfruta y la Corporación acordó acceder a lo solicitado pero sin percibir sueldo alguno.

Se acordó pase a nuevo informe un dictamen de la Comisión de régimen interior, proponiendo sean denegadas las solicitudes de pensión formuladas por D.ª Dolores Gómez, D.ª Josefa Fuentes y D.ª Carolina Minguez, viudas de los Practicantes municipales D. Manuel Martínez, D. José Monerri y D. Julio Esteban; de D.ª Antonia Rosique, que lo es del Médico municipal Don José Rosique Serrano y de D.ª Magdalena Pujalte del oficial de Secretaría D. Antonio Mercader García.

Dióse lectura de un oficio del señor Capitán de la Guardia civil, trasladando el del Subinspector del tercio, intererando se gestione en esta población el arrendamiento de local para instalación de oficinas y per-

sonal adscripto a aquel centro y el Ayuntamiento acordó que se conteste que demomento no cuenta la Corporación con el local adecuado que se solicita.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Concejal D. Manuel Gómez, acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento disponga lo que considere conveniente para que se intensifiquen los trabajos del desagüe de las minas del Llano del Beal.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Manuel Zamora Vivancos.

Asistieron los Sres. Fernández, Pedrero, Dorda, Segado, Salinas, Soto, Maya, Clares, Méndez, Albaladejo, Plazas, Navarro, Frigard y Oliver, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Sanidad, referente a la venta de carnes procedentes de toro sacrificado en lidia y el Sr. Presidente explica las gestiones hechas cerca de los carniceros y manifiesta que le han ofrecido poner a su disposición, locales en condiciones donde solo se expendan la carne de toro sacrificada en lidia con la debida intervención por parte de la Autoridad y el Ayuntamiento en su vista acordó aceptar la referida propuesta.

La Corporación quedó enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, expresando su reconocimiento al Ayuntamiento por la facilitación que se le hizo.

Se acordó que pase a informe de las Comisiones de Sanidad y de Hacienda y del Contador municipal la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, respecto al establecimiento de locales de aislamiento para enfermedades epidémicas.

Dióse lectura de los informes de las Comisiones de Fomento y de Propios, referente a la petición de D. Miguel Tobal en súplica de cesión de terrenos en la calle de la Maestranza de esta ciudad y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó hacer la concesión por el precio de cincuenta pesetas el metro, aprobar los dictámenes de que se ha dado cuenta, con cierta adición propuesta por el Sr. Plazas.

Fué aprobado con el voto en contra del Sr. Clares un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se reduzca a la mitad la cuota señalada por el arbitrio sobre inquilinato a la Sociedad Ateneo Mercantil de esta ciudad.

Leyose una instancia del empleado de arbitrios D. José Cayuela, solicitando se le prorrogue por veinte días más, la licencia que disfruta y el Ayuntamiento acordó denegar la licencia solicitada, interin no justifique documentalente la enfermedad que padece.

El Ayuntamiento acordó prorrogar por un mes más en período voluntario para el cobro del impuesto sobre inquilinato.

La Corporación con el voto en contra del Sr. Méndez, acordó conceder a los vecinos de la Guía, la suma de cien pesetas para los festejos que han de celebrarse en dicho punto.

Y por último el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde acordó se pague del capítulo de imprevistos y hasta tanto no se formule el presupuesto extraordinario lo que se gaste por los conceptos de socorros, comiione y agasajos hechos a las tropas que para Melilla salen de esta población.

Cartagena 31 de Agosto de 1921.
—El Secretario, Tomás Carreño.

Sesión de 2 de Septiembre de 1921.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—Tomás Carreño.—V.º B.º: Martínez.

Número 686.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA DE MURCIA

Extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en Febrero antepróximo.

Supletoria del 2.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Vivancos García.

Leyose el acta de la anterior y fué aprobada.

Acordose:

Que se practiquen por Secretaría los servicios alusivos a este Municipio, mandados en la «Gaceta» y *Boletines* de la semana pasada.

La distribución de fondos por capítulos del presupuesto que rige, para Febrero actual, de la que autorizará el Sr. Alcalde tres ediciones publicando una en el *Boletín Oficial* y surtiendo efectos las otras dos en Contabilidad.

Aprobar duplicado extracto de sesiones en Enero antepróximo, cuyos dos ejemplares verán la publicidad que determinan los artículos 109 de la ley Orgánica, 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.

Facultar al Sr. Alcalde para pagar las velas de cera adquiridas para el Ayuntamiento, Autoridades y personas distinguidas en la festividad y ceremonia religiosa de hoy, según tradicional costumbre, librando su importe de la consignación presupuesta en el vigente capítulo 9.º, art. 3.º

Publicar, mediante edicto que se pregonará y fijará en el tablero consistorial, el resultado que la Junta municipal del Censo electoral ha comunicado por certificación del acta de sesión celebradas en 29 de Enero antepróximo, proclamando candidatos y Concejales electos de este término, conforme al art. 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, con motivo de la renovación bienal de la mitad de los Ayuntamientos, a los señores siguientes:

Distrito primero.

D. José María Martínez Mena.
Juan Mellado Morales.
José Martínez Belchi.

Distrito segundo.

D. Juan García Sánchez.
Francisco Romero Amorós.

Distrito tercero.

D. Andrés Romero Merin.
Salvador López Galian.
Roque Espinza Ramirez.
Juan Aledo Javaloy.

También se dispuso, con arreglo a los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 24 de Marzo 1891, que constituye la legislación vigente en la materia, abrir un período de ocho días para que los electores del término puedan reclamar por escrito contra la proclamación de candidatos y Concejales electos, así como sobre la capacidad de los elegidos, y otro plazo igual y ocho días más,

dichos Concejales, para defenderse de las reclamaciones que se hicieran en su caso y para presentar excusas.

Autorizar al Sr. Alcalde para pagar las velas de cera adquiridas para la festividad y ceremonia religiosa de la Candelaria, hoy celebrada, cual viene en tradicional costumbre, de la consignación presupuesta en el que rige, capítulo 9.º, artículo 3.º

Supletoria del 9.

Preside el Sr. Alcalde D. Diego Vivancos García.

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se acordó:

Que por Secretaría se ejecuten los servicios que afecten á este Municipio, de los mandados en la «Gaceta» y *Boletines* de la semana pasada.

Pagar al sombrerero de ésta Pedro Alajarín Martínez, cuarenta pesetas que en su factura-recibo de ayer reclama, por las cinco gorras de paño con galones, confeccionadas para los empleados policíacos de este Municipio, de la consignación presupuesta en el vigente, capítulo 2.º, art. 3.º

Supletoria del 16.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Vivancos García.

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Acordose:

Que por Secretaría se evacuen los servicios relativos á este Municipio de los ordenados en la «Gaceta» y *Boletines* de la semana pasada.

Aprobar el libramiento núm. 131, girado por la Alcaldía en 10 del corriente, pagando 25 pesetas al vendedor ambulante Diego Segura (a) Rizado, por efectos de material de escritorio para estas Oficinas.

Que la Comisión municipal de policía rural emita informe en expediente que se incoe de oficio á virtud de la denuncia formulada por el Alcalde de barrio del partido de Gebas, D. José Cánovas, contra Diego López Rodríguez, de aquellos vecinos, sobre roturación y plantaciones recientes en terreno comunal, perteneciente á ensanches del vecindario del partido expresado, de cuyo terreno quiere apropiarse arbitrariamente el López Rodríguez

Supletoria del 23.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Vivancos García.

Leyose el acta anterior, siendo aprobada.

Se acordó:

Que por Secretaría se lleven á cabo los servicios á este Municipio respectivos de los mandados en la «Gaceta» y *Boletines* de la semana pasada.

Y en cuanto á la circular conminatoria de multa del Sr. Gobernador, hizo presente el Sr. Alcalde estar ya convocada la Junta municipal para el 25 del actual, con objeto de llenar el único trámite que falta al presupuesto ordinario para 1922-23.

Por la Junta municipal.

Extraordinaria del 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Diego Vivancos García.

Leyéndose y aprobándose el acta anterior.

Asistiendo 17 entre Concejales y Asociados, de los 30 que de unos y otros componen la Junta municipal, tuvo por único objeto examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1922-23, confeccionado por la Comisión de Hacienda, infor-

mado favorablemente por el Sindicato y aceptado por el Ayuntamiento en sesión de 15 de Diciembre próximo pasado, y tras breve deliberación, después de leer las partidas de ingresos y gastos que lo integran, y en virtud á las aclaraciones que, á preguntas de algunos señores, hizo la presidencia, por unanimidad aprobó la Junta el citado presupuesto, fijando en noventa y una mil seiscientas pesetas, tanto el total de ingresos cuanto el de gastos, en el detalle y forma que expresan las respectivas relaciones; aprobándose también, conforme á los artículos 31 y 139 de la ley Orgánica, las tarifas para la exacción de arbitrios municipales sobre puestos públicos, Matadero, carnicería y pescadería, marcadas en los pliegos de condiciones de los expedientes de arriendo de tales arbitrios; disponiendo igualmente la Corporación, que, por haberse utilizado los recargos máximos en contribuciones territorial é industrial, consumos, cédulas personales, carruajes de lujo y los demás medios legales permitidos para cubrir el déficit, el de 27.50 pesetas, que sin embargo acusa el indicado presupuesto, se enjuge con el repartimiento general de utilidades de que habla el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en unión del ya acordado practicar solo en la parte personal, por los cupos de consumos á la Hacienda pública y recargos municipales sobre ellos, todo por lo tocante al ejercicio próximo 1922-23; operaciones en que, ajustándose á las bases que contiene el acta de esta Junta de 21 de Noviembre último, entenderán las mismas Comisiones evaluatorias y Junta general del repartimiento, con Vocales natos y electos organizadas y que se ocupan actualmente del correspondiente á 1921-22, puesto que ninguna circunstancia modificativa se conoce ni existe que pueda privarles del carácter y derecho á formarlas, pero luego que el mencionado presupuesto reciba la sanción superior del Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien se remitirán dos ejemplares con certificado de esta sesión.

Alhama de Murcia 1.º de Marzo de 1922.—José Andreu y Romera.

Aprobación.—Alhama de Murcia 2 de Marzo de 1922.

En la sesión de hoy ha sido aprobado por el Ayuntamiento el presente extracto duplicado de sesiones, disponiendo que sus dos ejemplares vean la publicidad que determinan los artículos 109 de la ley Orgánica, 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Diego Vivancos.—El Secretario, José Andreu.

Número 687.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero próximo pasado.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Vicente Muñoz. Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Se aprueban diferentes cuentas de gastos.

Se aprueba la adjudicación hecha en favor de José María Sánchez-Fortún Campoy, en la subasta para el arriendo del arbitrio de Casa ras-

tro para 1922-23, en la suma de 4.212 pesetas.

Se acuerda auxiliar á la familia del Guardia municipal Juan Navarro Muñoz, con motivo del fallecimiento de éste, con la cantidad importe de su haber mensual.

Igualmente se acuerda donar con la misma cantidad de su haber mensual á la viuda del Conserje del Cementerio D. Antonio Martínez Parrá.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Ginés González.

Se aprueban las notas de recaudación por diferentes conceptos en el mes último.

Se aprueban diferentes cuentas de gastos.

Se autoriza á D. Antonio Escámez, para cruzar la calle de Romero con una alcantarilla para conducir las aguas pluviales á la hacienda de la Huerta.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Alfredo Cervetto

Se aprueban varias cuentas de gastos.

Se señala la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas sesenta y siete pesetas á que asciende el cinco por ciento de la suma del concierto con la Hacienda para pago de atrasos.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Vicente Muñoz.

Se aprueban diferentes cuentas de gastos.

Se fija en cuatro pesetas el tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, conforme á la R. O. de 20 de Enero de 1916.

Se acuerda el cumplimiento de una orden telegráfica del Sr. Gobernador civil, citando al Sr. Alcalde á su despacho para tratar de un asunto urgente.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana un escrito de Don José Pérez Sánchez, aceptando enajenar ó vender al Ayuntamiento el solar de su propiedad situado en la calle de la Calica con el número 14, fijando el precio en la suma de mil quinientas pesetas.

Se acuerda conceder gratuitamente y á perpetuidad el panteón en que ha sido depositado el cadáver del empleado municipal D. Juan Diego Soto Díaz.

Se acuerda la construcción de un camino vecinal entre el kilómetro 30 de la carretera de Mazarrón á Aguilas y el pueblo Los Mayorales, atravesando por el caserío de Blanche á enlazar con el camino de la Cuesta de Gós á la carretera de Caravaca Aguilas.

Aguilas á 4 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Vicente Muñoz.—El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 919.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Don Mariano Cánovas Martínez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que la Junta municipal en su sesión de treinta y uno del pasado mes de Marzo, ha acordado se proceda á la provisión en propiedad de una plaza de Médico titular, correspondiente al Distrito primero del barrio de Sevilla de esta ciudad y su término, para cuyo efecto se abre concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los Doctores ó Licenciados en

Medicina y Cirugía que aspiren á dicha plaza presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal, acompañadas del título original y copia del mismo ó testimonio notarial y la hoja documentada de méritos y servicios. La dotación de esta plaza es de dos mil pesetas anuales. Las condiciones que han de regular el contrato que se celebrará por tiempo ilimitado conforme al artículo noventa y uno de la Instrucción general de Sanidad de doce de Enero de mil novecientos cuatro, quedan de manifiesto en la Secretaría.

Totana á 4 de Abril de 1922.—El Alcalde, Mariano Cánovas.

Octava seccion

Número 918.

JUZGADO MUNICIPAL DE ARCHENA

Don Manuel Carretero Solano, Juez municipal de esta villa de Archena.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario municipal propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión, para que los aspirantes al mismo, puedan presentar sus solicitudes documentadas en la forma determinada por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid»; debiendo poner en conocimiento general de los interesados, que el desempeño de dicho cargo es incompatible con cualquier otro de carácter público, y que el Secretario cobra anualmente por término medio, la cantidad de 1.500 pesetas por sus derechos de arancel.

Archena 4 de Abril de 1922.—Manuel Carretero.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPañÍA DE ENSANCHE, URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA

Se convoca á Junta general ordinaria, según previene el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, para el día 29 del corriente á las once de su mañana en Zurbano número 33.

Madrid 7 de Abril de 1922.—El Administrador Delegado, Diego Cánovas.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 10 Abril de 1922

NOTICIAS OFICIALES DE MARRUECOS—CONFERENCIAS EN LAS NOCHES DEL 9 Y 10

Ministro Gobernación á Gobernador

Madrid 9 á las 2.

El Alto Comisario participa que en Ceuta, Tetuán y Larache no ocurre novedad.

Plaza Alhucemas ha sido débilmente cañoneada, sin novedad en personal y muy ligeros desperfectos en las obras de fortificación, que han quedado reparadas.

Comandante militar del Peñón comunica que la noche pasó tranquila, pero durante el día el enemigo cañoneó interesante isla sin producir desperfectos de consideración. Barcos de guerra contribuyeron defensa.

En Melilla se verificó operación sobre Dar-Querdani, tomando además para seguridad camino á este punto, un puesto del Drás, la casa del Hachel Merini y Loma del Motmar.

Estos dos últimos puntos fueron ocupados á las seis media por vanguardia indígena compuesta de la Brigada de Kandussi.

El Drás ha sido tomado por la Brigada de Bugardain, á las ocho de la mañana, y media hora más tarde se alcanzaba Dar-Querdani, principal objetivo de la jornada.

El enemigo opuso desde el primer momento alguna resistencia, no fuerte, puesto que no la ofrecían grandes núcleos, pero sí tenaz como lo prueba el hecho de haber dejado diez muertos en nuestro poder, cinco recogidos por el Batallón de la Corona, que tomó el Drás y cinco que se defendieron en Dar-Querdani hasta el último momento, recogiendo con ellos su armamento.

Brigada Drius apoyada en posición Ambar con toda artillería ligera y montaña y parque Infantería al Norte esta posición cubrió perfectamente flanco izquierdo de línea por el cual hubiera podido acudir lugar combate la harka enemiga concentrada en Beni Ulichech.

Este combate se esperan grandes resultados, ha costado muy pocas bajas debido no solamente á que enemigo fuera menos numeroso que otras ocasiones sino por acertado repliegue y colocación tropas, mereciendo

singular mención Batallón Corona que demostrando una vez más muy levantado espíritu perfecta instrucción y gran soltura de maniobra.

Repliegue de Puertas comenzó próximamente á la una y aunque enemigo trató reaccionar sobre todo frente á la unión de brigada de Kandussi y Drius especialmente contra derecha de ésta fué contenido por Barrera fuego interpuestas nuestras baterías y fuerzas pudieron replegarse sin gran dificultad al arribo posiciones tomadas día hoy y anteriores.

Las tropas que han tomado parte en la operación han sido mandadas por el General Sanjurjo.

Cañoneros «María Molina» y «Recalde», operaron para la ocupación Dar Querdani, bombardeando poblados Taseguirtxero, Musaten y Motdel, camino Timayart y Alcazaba Roja.

Considero que se ha dado un paso muy importante y decisivo para la ocupación de la cábila de Beni-Said, cuyo centro más importante Dar-Querdani, nos encontramos ya.

Espero grandes resultados políticos permitirán pronto ocupación de Monte Mauro importante macizo montañas que considero tanta importancia para seguridad de provincia, Guelaya como el Gurugú, la tiene para ciudad Melilla.

Salgo esta noche para Tetuán.

Madrid 10 á la 1.

Según comunica el Alto Comisario, desde Tetuán á las 20'30 no ocurre novedad en territorios de nuestra zona Protectorado.

Nuestras escuadrillas de aviación han bombardeado con gran acierto las concentraciones enemigas en las proximidades del Peñón de Vélez.

A cuya Plaza sigue hostilizando el enemigo.

De las noticias recibidas de provincias en el día de hoy, resulta no ha ocurrido novedad alguna.

